



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

§

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1904N/2025, para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Y resultando que obran en el mismo, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Con fecha 27 de febrero fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

TERCERO. Con fecha 27 de febrero de 2025, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 163, 191, 193 del TRLRHL.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante R.D. 500/90).
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de



diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- El artículo 4.1.b). 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, es por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de los Estados de Gastos e Ingresos, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería del ejercicio 2024.

A. Estados de Gastos e Ingresos a 31 de diciembre de 2024.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Capítulo		Importe DRN
I	Impuestos Directos	23.100.273,75 €
II	Impuestos Indirectos	13.630.535,59 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	14.162.490,71 €
IV	Transferencias Corrientes	29.547.193,34 €
V	Ingresos Patrimoniales	3.242.060,59 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	- €
VII	Transferencias de Capital	2.178.837,65 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		85.861.391,63 €
VIII	Activos Financieros	147.355,85 €
IX	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		147.355,85 €
TOTAL LIQUIDACIÓN INGRESOS		86.008.747,48 €

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
Capítulo		Importe ORN
I	Gastos de Personal	16.615.395,33 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.025.202,20 €
III	Gastos Financieros	44.039,28 €
IV	Transferencias Corrientes	4.498.607,64 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones Reales	2.977.483,15 €
VII	Transferencias de Capital	41.903,99 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		53.202.631,59 €
VIII	Activos Financieros	147.593,01 €
IX	Pasivos Financieros	- €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		147.593,01 €
TOTAL LIQUIDACIÓN GASTOS		53.350.224,60 €

	Concepto	Importe
I-VII	Ingresos no financieros. (+)	85.861.391,63
I-VII	Gastos no financieros. (-)	53.202.631,59
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		32.658.760,04

Resultado Presupuestario.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	83.682.553,98	50.183.244,45		33.499.309,53
b. Operaciones de capital	2.178.837,65	3.019.387,14		-840.549,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	85.861.391,63	53.202.631,59		32.658.760,04
a. Activos Financieros.	147.355,85	147.593,01		-237,16
b. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	147.355,85	147.593,01		-237,16
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	86.008.747,48	53.350.224,60		32.658.522,88
AJUSTES				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			2.553.074,12	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			1.699.352,50	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			5.576.884,69	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				-1.324.458,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO (I+II)				31.334.064,81

B. Remanente de Tesorería.

Remanente de Tesorería		
COMPONENTES	AÑO 2024	AÑO 2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		113.895.421,10		98.125.832,10
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		26.360.832,24		24.634.419,04
(+) Del Presupuesto corriente	4.566.777,56		2.751.612,68	
(+) De Presupuestos cerrados	21.791.863,67		21.880.615,35	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	2.191,01		2.191,01	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		9.050.698,27		9.799.799,40
(+) Del Presupuesto corriente	6.244.712,28		7.100.525,51	
(+) De Presupuestos cerrados	255.735,91		238.072,63	
(+) De Operaciones no presupuestarias	2.550.250,08		2.461.201,26	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-153.306,92		-13.600.631,52
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	275.548,23		13.727.101,36	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	122.241,31		126.469,84	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		131.052.248,15		99.359.820,22
II. Saldos de dudoso cobro		20.476.071,27		20.523.662,96
III. Exceso de financiación afectada		10.133.943,74		6.324.115,16
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		100.133.943,74		72.512.042,10

SEGUNDO. - Las obligaciones pendientes de aplicación contenidas en las cuentas 413010 “Acreedores por operaciones devengadas” por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (444.356,30.-€)** y “los pagos pendientes de aplicación de la cuenta 555”, por importe de **CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (122.241,31.-€)**, se tendrán que reconocer con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 en la primera sesión que éste celebre en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda a través del aplicativo AUTORIZA alojado en su sede electrónica, todo ello para cumplimentar la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012.

Documento firmado electrónicamente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE